



VISTOS.

Autoriza pago de pasajes aéreos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 303/2019

Santiago, 18 de noviembre de 2019.

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, ambos del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario N°3581, de 1986; el Decreto Universitario N°17223, de 2008; el Decreto Universitario N°2242, de 2018; el D.U.A N°1444 de 2019; y la Resolución N°07, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

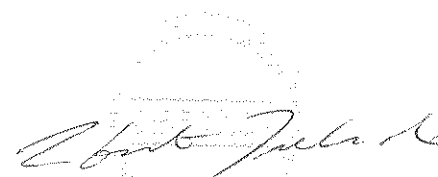
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorandum N°14 de 22 de julio de 2019, la académica del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. Ximena Póo Figueroa, responsable de la I Versión del "Diplomado en Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural", que se realiza en la Academia de Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos (Campus Osorno), financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita financiar la compra de un pasaje cuyo itinerario es Santiago/Puerto Montt/Santiago para el Director Académico de dicho Diplomado, Don Sergio Trabucco Zerán.
2. La necesidad de contar con la participación del Director Académico mencionado anteriormente, para que asista a una reunión de deliberación de los postulantes a dicho programa el día 24 de Julio de 2019 en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Lagos.
3. Que, el Instituto de la Comunicación e Imagen cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar dichos gastos.
4. Que, en consecuencia, y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente, esta Dirección de Instituto, ha decidido autorizar el pago de los pasajes aéreos de Sergio Trabucco Zerán, ya individualizado en el considerando N°1 de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por concepto de gasto de pasajes aéreos a Sergio Trabucco Zerán, de nacionalidad chilena, RUT 15.376.806-4, coordinador académico del Diplomado ya referido, según el siguiente detalle:
 - Pasajes aéreos Santiago – Puerto Montt - Santiago, por un valor total de \$159.368, según Orden de Compra N°5504-256-SE19 y Factura N° 3073271, con cargo al centro de costos N° 1305 01019102062.
2. Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al centro de costos N° 1305 01019102062.

Anótese, comuníquese y regístrese.



María Loreto Rebolledo González
Directora
Instituto de la Comunicación e Imagen
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Universidad de Chile
- Dirección Económica y Administrativa ICEI
- Archivo